



FUNDACIÓN GENERAL
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ANUNCIO DE LICITACION

CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS PARTICIPANTES EN LOS CURSOS DE VERANO DE LA UCM ORGANIZADOS POR LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (EDICIONES 2016 y 2017)

Nº de expediente: 4/2016

Entidad adjudicadora: Fundación General de la UCM.

Objeto del contrato:

Servicio de desplazamiento tanto de ponentes como de alumnos, y en su caso personal de la organización, en los Cursos de Verano organizados por la Fundación General de la UCM en San Lorenzo de El Escorial, Madrid, a celebrar en el verano de 2016 y de 2017.

División en lotes: Si

<u>Lote nº</u>	<u>Denominación</u>
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN VEHÍCULO AUTOMOVIL DE GRAN CAPACIDAD CON CONDUCTOR, A DISPOSICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE VERANO DE EL ESCORIAL (EDICIONES 2016 Y 2017).
2	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN AUTOMOVIL CON CONDUCTOR A DISPOSICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE VERANO DE EL ESCORIAL (EDICIONES 2016 Y 2017).

Número máximo de lotes a que los empresarios podrán licitar: 1 lote por licitador.

Código CPV: 60100000-9

Categoría del contrato: Categoría 2 del Anexo II del TRLCSP

Duración del contrato y plazo de Ejecución:

- **Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas:** desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de julio de 2018.
- **Plazos de ejecución:** Coincidirán con los periodos de duración de los Cursos de Verano de la UCM que se celebran en San Lorenzo del Escorial anualmente, ediciones 2016 y 2017.

Lugar de ejecución del contrato: San Lorenzo de el Escorial, Madrid.

Procedimiento:

- Tramitación anticipada: No
- Tramitación: ordinaria
- Procedimiento: ordinaria sujeto a publicidad: <http://www.ucm.es/fundacion/perfil-contratante>
- Pluralidad de criterios de adjudicación

Presupuesto máximo de Licitación:

Tipo de presupuesto: Presupuesto de gastos de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid.

Cofinanciación: NO

Presupuesto: Máximo de licitación.

	BASE IMPONIBLE	IMPORTE 10% IVA	IMPORTE TOTAL
EJERCICIO 2016	60.714,00 €	6.071,40.-€	66.785,40 €
EJERCICIO 2017	60.714,00 €	6.071,40.-€	66.785,40 € €
TOTAL	121.428,00 €	12.142,80 €	133.570,80 €

Se ha establecido a tanto alzado en un máximo determinado en función de los precios unitarios para el plazo de ejecución previsto de 2 años, con posibilidad de prórroga por otro año más. Los licitadores deberán formular su proposición económica considerando las programaciones de salidas orientativas del Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas (lote 1 y 2).

Presupuesto máximo de licitación por lotes:

LOTE Nº 1	BASE IMPONIBLE	IMPORTE 10% IVA	IMPORTE TOTAL
EJERCICIO 2016	22.314,00.- €	2.231,40.- €	24.545,40 €
EJERCICIO 2017	22.314,00.- €	2.231,40.- €	24.545,40.- €
TOTAL	44.628,00.-€	4.462,80.- €	49.090,80 €

LOTE Nº 2	BASE IMPONIBLE	IMPORTE 10% IVA	IMPORTE TOTAL
EJERCICIO 2016	38.400,00.- €	3.840,00.- €	42.240,00.-€
EJERCICIO 2017	38.400,00.- €	3.840,00.- €	42.240,00.-€
TOTAL	76.800,00.- €	7.680,00.- €	84.480,00.-€

Sistema de determinación del precio: De acuerdo con el artículo 302 del TRLCSP y 197 del RGLCAP, se fija en precios unitarios, considerando las programaciones de salidas previstas, la experiencia en ejercicios anteriores y los precios de mercado del servicio objeto de contratación.

Debe tenerse en cuenta que el gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de la Fundación General de la UCM que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de servicios ni a gastar la totalidad del presupuesto.

Los precios unitarios máximos son los siguientes:

LOTE 1

DESCRIPCION DEL SERVICIO	IMPORTE MAXIMO DEL SERVICIO IVA EXCLUIDO
Urbano San Lorenzo Del Escorial Domingos	291,00.-€
Madrid – San Lorenzo – Madrid Diario de Lunes a Viernes	235.-€
Urbano San Lorenzo del Escorial Lunes a Viernes	235,00.-€
Artes Escénicas	235,00.-€

LOTE 2

DESCRIPCION DEL SERVICIO	IMPORTE MAXIMO DEL SERVICIO (IVA EXCLUIDO)
<ul style="list-style-type: none"> • Traslado de Madrid (Aeropuerto, estación de tren o autobús) a San Lorenzo del Escorial <li style="text-align: center;">o • Traslado de San Lorenzo de el Escorial a Madrid (Aeropuerto, estación de tren o autobús) 	65,00.-€
<ul style="list-style-type: none"> • Traslado de San Lorenzo de El Escorial a la Ciudad Financiera del Santander en Boadilla del Monte <li style="text-align: center;">o • Traslado de la Ciudad Financiera del Santander en Boadilla del Monte a San Lorenzo de el Escorial 	50,00.-€

El número de servicios estimados así como el número de vehículos por trayecto, serán los establecidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas de cada uno de los lotes.

Valor máximo de licitación del contrato incluidas las prórrogas (art. 88 TRLCSP): 121.428,00.- euros.

Aquellas ofertas cuya Base Imponible supere la del presupuesto base de licitación serán rechazadas.

Garantía Provisional: Se exige.

Los licitadores deberán prestar una garantía provisional en efectivo por el importe a ingresar en el número de cuenta señalados en este apartado:

Importe Lote 1: 1.338,84 € (3% de 44.628,00 €, presupuesto base de licitación Lote 1)

Importe Lote 2: 2.304,00 € (3 % de 76.800,00 €, presupuesto base de licitación Lote 2)

Número de cuenta de titularidad de la Fundación General de la UCM para constitución de la garantía en efectivo: 0049-2196-03-2814451820.

Garantía definitiva: Se exige. El 5% del importe del presupuesto base de licitación IVA excluido.

Importe Lote 1: 2.231,40 € (5% de 44.628,00 €)

Importe Lote 2: 3.840,00 € (5 % de 76.800,00 €)

Clasificación del contratista: No se precisa.

Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Condiciones de Contratación.

Obtención de la documentación: el pliego de condiciones de contratación y el pliego de prescripciones técnicas particulares, así como toda la documentación necesaria, está disponible en la dirección de Internet del Perfil del Contratante www.fundacionucm.es , así como en la Asesoría Jurídica de la FGUCM, calle Donoso Cortés nº 65, 2ª Planta de Madrid, Código Postal 28015, teléfono 91, 394 64 93 ó 91 394 63 62, en horario de 9:00 a 14:30 horas. Correo electrónico: asesoriafundacion@rect.ucm.es

Presentación de proposiciones: En la Asesoría Jurídica de la Fundación General de la UCM, antes de las 14:30 horas del 27 de abril de 2016. También podrán presentarse proposiciones por correo certificado, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y acreditar dentro del plazo ante el órgano de contratación, por fax (91 394 64 82), telegrama o correo electrónico, la remisión de la oferta. Sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo establecido.

Lugar y plazo de las restantes fases del procedimiento:

Se realizarán en las dependencias de la Fundación General de la UCM en las siguientes fechas:

- Apertura del sobre de documentación general: **28 de abril de 2016.**
- Apertura pública del sobre de la oferta económica: **4 de mayo de 2016 a las 12:00 horas.**
- Plazo máximo de adjudicación: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones económicas.

Criterios de adjudicación:

Los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas serán evaluados por la Mesa de Contratación.

LOTE 1

Se establece como criterio de adjudicación del contrato, el precio evaluable de forma automática por aplicación de fórmula matemática. El precio ofertado será puntuará hasta 100 puntos sobre un total de 100, de conformidad con el siguiente desglose:

CRITERIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TOTAL CRITERIO
1	Urbano San Lorenzo Del Escorial Domingos	10 puntos
2	Madrid – San Lorenzo – Madrid Diario de Lunes a Viernes	40 puntos
3	Urbano San Lorenzo del Escorial Lunes a Viernes	40 puntos
4	Artes Escénicas	10 puntos

La oferta más económica por cada servicio en los criterios señalados será valorada con la puntuación que le corresponda según los criterios correspondientes y el resto de las ofertas serán valoradas mediante una proporción inversa, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = \frac{(\text{puntuación de las distintas categorías de los criterios}) \times \text{oferta más económica}}{\text{Oferta a valorar}}$$

LOTE 2

Se establece como criterios de adjudicación del contrato el precio y el número de vehículos propiedad del licitador adicionales al mínimo exigido en la oferta, ambos criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas matemáticas.

CRITERIO 1.- Precio. El precio puntuará de la siguiente forma: **hasta 90 puntos de un total de 100** según el siguiente desglose:

CRITERIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TOTAL CRITERIO
1	<ul style="list-style-type: none">Traslado de Madrid (Aeropuerto, estación de tren o autobús) a San Lorenzo del EscorialoTraslado de San Lorenzo de el Escorial a Madrid (Aeropuerto, estación de tren o autobús)	80 puntos
2	<ul style="list-style-type: none">Traslado de San Lorenzo de El Escorial a la Ciudad Financiera del Santander en Boadilla del MonteoTraslado de la Ciudad Financiera del Santander en Boadilla del Monte a San Lorenzo de el Escorial	10 puntos

La oferta más económica por cada servicio en los criterios señalados será valorada con la puntuación que le corresponda según los criterios correspondientes y el resto de las ofertas serán valoradas mediante una proporción inversa, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = \frac{(\text{puntuación de las distintas categorías de los criterios}) \times \text{oferta más económica}}{\text{Oferta a valorar}}$$

CRITERIO 2.- Numero de vehículos propiedad del licitador adicionales al mínimo exigido en la oferta. Hasta un máximo de 10 puntos sobre un total de 100.

Se valorará el número de vehículos adicionales ofertados que supere el mínimo exigido en el pliego. La oferta que incluya mayor número adicional de vehículos será valorada con 10 puntos, y el resto de las ofertas, serán valorados proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta valorar} = \frac{10 \times \text{Oferta a valorar}}{\text{Oferta más ventajosa}}$$

Las empresas que no oferten ningún vehículo adicional no obtendrán ningún punto por este criterio.

Subcontratación: No procede.

Madrid, a 18 de abril de 2016